



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**

Correo: j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis Piso 2 oficina 202

Celular: 3114159321 - 8986868 ext-1641

Buenaventura, Valle

Julio 07 de 2025

Oficio No. 0865

Señores

ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL a través de su liquidador FELIPE NEGRET MOSQUERA	correspondenciala14@la14.com notificaciones@la14.com
SANDRA KARINA HUERTAS CORDOBA	karinahc1986@gmail.com
JUAN MANUEL JOVEN MENESES	juanmajoven@hotmail.com
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN SU SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	dir_juridico@buenaventura.gov.co juridico2@sttdbuenaventura.gov.co dir_transito@buenaventura.gov.co notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co notificaciones.judiciales.bun@gmail.com info@sttdbuenaventura.gov.co ventanilla_unica@buenaventura.gov.co alcalde@buenaventura.gov.co
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
BANCO DE OCCIDENTE	djuridica@bancodeoccidente.com.co

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALMACENES LA 14 S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, SANDRA KARINA HUERTAS CORDOBA y JUAN MANUEL JOVEN MENESES.
ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA EN SU DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA, OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES.
VINCULADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
ACREEDORES DENTRO DEL TRAMITE CONCURSAL.
BANCO DE OCCIDENTE
RADICADO: 76-109-40-03-007-2025-00167-00

Mediante el presente me permito notificar el contenido del auto de fecha julio 07 de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes se anexa copia del referido auto, escrito de tutela y anexos

PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO: [Firma Electrónica Rama Judicial](#)

Atentamente,

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario.

Firmado Por:

Juan Manuel Vela Arias
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e644ec376c28be6e0a4df71bfa99e20b6eb597da48b0833ce14d7fbf13df163f**
Documento generado en 07/07/2025 04:22:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>